



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Número 355

Quinta Legislatura

Sevilla, 13 de agosto de 1999

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.7 Preguntas

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005350, relativa a la Ley de Medios de Producción y Calidad Agroalimentaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 20.804

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005351, relativa a la Ley de Vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 20.804

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005352, relativa a la Ley de Cámaras de Comercio, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 20.804

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005353, relativa a la Ley de Hacienda Pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 20.805

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005354, relativa a la Ley de Contratos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 20.805

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005355, relativa a la Ley de Protección Civil, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 20.806

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005356, relativa a la Ley de Asociaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 20.806

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005357, relativa a la Ley de Colegios Profesionales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 20.806

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005358, relativa a la Ley de la Función Pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 20.807

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005359, relativa a la Ley de Fundaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 20.807

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005360, relativa a la Ley de Creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 20.808

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005361, relativa a la Ley de Cooperación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 20.808

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005362, relativa a la Ley del Gobierno, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 20.809

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005363, relativa a la Ley de Regulación de las Telecomunicaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 20.809

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005364, relativa a la Ley del Voluntariado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.809	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005381, relativa a la Ley de Consultas Populares Locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.817
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005365, relativa a la Ley de Modernización de la Agricultura, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.810	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005382, relativa a la Agencia de Informática Europea, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.817
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005366, relativa a la Ley de Pesca, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.810	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005383, relativa a las Unidades Municipales de Consumidores y Usuarios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.818
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005367, relativa a la Ley de Cámaras Agrarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.811	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005384, relativa al Servicio Andaluz de Colocación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.818
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005368, relativa a la Ley de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.811	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005385, relativa al Programa Industrial de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.818
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005369, relativa a la Ley de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.812	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005386, relativa a las entidades de voluntariado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.819
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005370, relativa a la Ley del Turismo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.812	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005387, relativa al Programa de Acciones Voluntarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.819
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005371, relativa a la Ley de Consumidores y Usuarios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.812	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005388, relativa a los centros de día, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.820
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005372, relativa a la Ley de Modificación de la Ley de Patrimonio, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.813	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005389, relativa a la salud mental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.820
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005373, relativa a la Ley de Modificación de la Ley del Juego y Apuestas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.813	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005390, relativa a los ruidos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.820
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005374, relativa a la Ley de Modificación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.814	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005391, relativa a vías pecuarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.821
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005375, relativa a la Ley de Ordenación Farmacéutica en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.814	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005392, relativa a las prácticas ecológicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.821
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005376, relativa a la Ley del Suelo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.815	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005393, relativa a la Red de Gesnatur, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.822
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005377, relativa a la Ley de Carreteras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.815	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005394, relativa a los espacios públicos metropolitanos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.822
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005378, relativa a la Ley de Regulación de Áreas de Servicio del Transporte de Mercancías por Carretera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.816	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005395, relativa a las redes arteriales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.822
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005379, relativa a la Ley de Modificación de la Ley de Minas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.816	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005396, relativa a abastecimiento y saneamiento de aguas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.823
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005380, relativa a la Ley de Tasas y Precios Públicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.816	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005397, relativa a las plantas desaladoras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.823
		Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005398, relativa a las instalaciones pesqueras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.824

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005399, relativa a la Red de Centros de Transportes de Mercancía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.824	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005413, relativa al Pacto Local Andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.830
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005400, relativa a los centros de servicios turísticos integrados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.824	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005414, relativa al calendario legislativo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.830
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005401, relativa a la Central de Reservas de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.825	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005415, relativa a los registros centralizados de oferta de contratación pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.831
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005402, relativa a la práctica deportiva de la tercera edad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.825	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005416, relativa al saneamiento de las Haciendas Locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.831
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005403, relativa a la Ley de Ordenación de Enseñanzas Musicales y Artes Plásticas y Escénicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.826	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005432, relativa a obras de adaptación en centros educativos en Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Adoración Quesada Bravo y Dña. Juana María Lasry Hernández, del G.P. Socialista.	20.831
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005404, relativa a la Ley de Coordinación del Sistema Científico de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.826	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005433, relativa a construcción de un nuevo centro educativo en San Silvestre de Guzmán (Huelva), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adoración Quesada Bravo y D. Francisco Sánchez Moreno, del G.P. Socialista.	20.832
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005405, relativa a Reglamento de Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.826	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005434, relativa a construcción de un nuevo centro de Enseñanza Secundaria completa en Huétor-Tájar (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adoración Quesada Bravo y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista.	20.833
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005406, relativa a Reglamento de Actividades Etnológicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.827	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005436, relativa a construcción de un centro de Educación Primaria en Martos (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista.	20.833
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005407, relativa al Reglamento de Museos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.827	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005442, relativa a construcción de nuevos centros educativos en Torremolinos (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adoración Quesada Bravo y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista.	20.834
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005408, relativa al Estatuto Marco del Deportista Universitario, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.828	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005450, relativa al instituto de Enseñanza Secundaria en Valle del Guadiaro, de San Roque (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	20.834
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005409, relativa al Censo de Equipamientos Deportivos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.828	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005460, relativa al inicio de las obras de la circunvalación sur de Pozoblanco, formulada por los Ilmos. Sres. D. Liborio Cabello Cordero y D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.	20.835
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005410, relativa al Consejo Andaluz de Cooperación al Desarrollo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.829	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005461, relativa a actuaciones en la carretera C-420, que une Bernalcázar (Córdoba) con Badajoz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera y D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.	20.835
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005411, relativa al sistema integrado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.829		
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005412, relativa a las aguas residuales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.	20.829		

3. INFORMACIÓN

3.4 Régimen interior

Normas de contratación en el Parlamento de Andalucía.	20.835	Normas de funcionamiento de los Servicios de Biblioteca y de Documentación y Archivo.	20.841
---	--------	---	--------

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.7 Preguntas

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

LEY DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005350

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005350, relativa a la Ley de Medios de Producción y Calidad Agroalimentaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Medios de Producción y Calidad Agroalimentaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Medios de Producción y Calidad Agroalimentaria.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE VIVIENDA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005351

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005351, relativa a la Ley de Vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Vivienda.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE CÁMARAS DE COMERCIO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005352

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemen-

te y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005352, relativa a la Ley de Cámaras de Comercio, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Cámaras de Comercio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Cámaras de Comercio.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE HACIENDA PÚBLICA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005353

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005353, relativa a la Ley de Hacienda Pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Hacienda Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Hacienda Pública.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE CONTRATOS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005354

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005354, relativa a la Ley de Contratos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Contratos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Contratos.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005355

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005355, relativa a la Ley de Protección Civil, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Protección Civil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Protección Civil.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE ASOCIACIONES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005356

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005356, relativa a la Ley de Asociaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Asociaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Asociaciones.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005357

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005357, relativa a la Ley de Colegios Profe-

sionales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Colegios Profesionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Colegios Profesionales.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005358

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005358, relativa a la Ley de la Función Pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Función Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Función Pública.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE FUNDACIONES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005359

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005359, relativa a la Ley de Fundaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Fundaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Fundaciones.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*

5-99/PE-0005360

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005360, relativa a la Ley de Creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE COOPERACIÓN

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*

5-99/PE-0005361

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005361, relativa a la Ley de Cooperación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Cooperación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Cooperación.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DEL GOBIERNO

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005362

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005362, relativa a la Ley del Gobierno, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley del Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley del Gobierno.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005363

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemen-

te y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005363, relativa a la Ley de Regulación de las Telecomunicaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Regulación de las Telecomunicaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Regulación de las Telecomunicaciones.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DEL VOLUNTARIADO

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005364

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005364, relativa a la Ley del Voluntariado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley del Voluntariado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley del Voluntariado.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005365

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005365, relativa a la Ley de Modernización de la Agricultura, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Modernización de la Agricultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Modernización de la Agricultura.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE PESCA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005366

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005366, relativa a la Ley de Pesca, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Pesca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Pesca.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE CÁMARAS AGRARIAS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005367

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005367, relativa a la Ley de Cámaras Agrarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Cámaras Agrarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Cámaras Agrarias.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRANSPORTES URBANOS Y METROPOLITANOS EN ANDALUCÍA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005368

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005368, relativa a la Ley de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos en Andalucía.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ANDALUCÍA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005369

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005369, relativa a la Ley de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Andalucía.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?
¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DEL TURISMO

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005370

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005370, relativa a la Ley del Turismo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Turismo.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?
¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del
G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005371

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemen-

te y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005371, relativa a la Ley de Consumidores y Usuarios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Consumidores y Usuarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Consumidores y Usuarios.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PATRIMONIO

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005372

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005372, relativa a la Ley de Modificación de la Ley de Patrimonio, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Modificación de la Ley de Patrimonio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Modificación de la Ley de Patrimonio.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL JUEGO Y APUESTAS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005373

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005373, relativa a la Ley de Modificación de la Ley del Juego y Apuestas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Modificación de la Ley del Juego y Apuestas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Modificación de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005374

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005374, relativa a la Ley de Modificación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Modificación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cá-

mara la Ley de Modificación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA EN ANDALUCÍA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005375

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005375, relativa a la Ley de Ordenación Farmacéutica en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Ordenación Farmacéutica en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Ordenación Farmacéutica en Andalucía.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DEL SUELO

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005376

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005376, relativa a la Ley del Suelo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley del Suelo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley del Suelo.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE CARRETERAS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005377

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005377, relativa a la Ley de Carreteras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Carreteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Carreteras.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE REGULACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005378

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005378, relativa a la Ley de Regulación de Áreas de Servicio del Transporte de Mercancías por Carretera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Regulación de Áreas de Servicios del Transporte de Mercancías por Carreteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Regulación de Áreas de Servicios del Transporte de Mercancías por Carreteras.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE MINAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005379

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005379, relativa a la Ley de Modificación de la Ley de Minas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Modificación de la Ley de Minas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Modificación de la Ley de Minas.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005380

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Re-

glamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005380, relativa a la Ley de Tasas y Precios Públicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Tasas y Precios Públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Tasas y Precios Públicos.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE CONSULTAS POPULARES LOCALES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005381

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005381, relativa a la Ley de Consultas Populares Locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Consultas Populares Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Consultas Populares Locales.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

AGENCIA DE INFORMÁTICA EUROPEA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005382

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005382, relativa a la Agencia de Informática Europea, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Agencia de Informática Europea.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de crear la Agencia de Informática Europea.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

UNIDADES MUNICIPALES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005383

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005383, relativa a las Unidades Municipales de Consumidores y Usuarios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las Unidades Municipales de Consumidores y Usuarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de fomentar las Unidades Municipales de Consumidores y Usuarios.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

SERVICIO ANDALUZ DE COLOCACIÓN

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005384

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005384, relativa al Servicio Andaluz de Colocación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Servicio Andaluz de Colocación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de crear el Servicio Andaluz de Colocación.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

PROGRAMA INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005385

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005385, relativa al Programa Industrial de

Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Programa Industrial de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de impulsar mejoras dentro del Programa Industrial de Andalucía.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

ENTIDADES DE VOLUNTARIADO

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005386

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005386, relativa a las entidades de voluntariado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las entidades de voluntariado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de crear el Registro Central de las Entidades de Voluntariado.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

PROGRAMA DE ACCIONES VOLUNTARIAS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005387

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005387, relativa al Programa de Acciones Voluntarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Programa de Acciones Voluntarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de llevar a cabo Programas de Acciones Voluntarias.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

CENTROS DE DÍA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005388

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005388, relativa a los centros de día, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los centros de día.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de potenciar la creación de los centros de día y una Red de Unidades de Día.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

SALUD MENTAL

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005389

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005389, relativa a la salud mental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la salud mental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de complementar la Red Sanitaria de Atención a la Salud Mental.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

RUIDOS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005390

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005390, relativa a los ruidos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los ruidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de llevar a cabo actuaciones en áreas urbanas afectadas por un alto nivel de ruido.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

VÍAS PECUARIAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005391

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005391, relativa a las vías pecuarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las vías pecuarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de llevar a cabo un programa de recuperación de vías pecuarias.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

PRÁCTICAS ECOLÓGICAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005392

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005392, relativa a las prácticas ecológicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las prácticas ecológicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de llevar a cabo actividades generadoras de impacto y programas de apoyo a las prácticas ecológicas.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

RED DE GESNATUR

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005393

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005393, relativa a la Red de Gesnatur, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Red de Gesnatur.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de crear la Red de Gesnatur para potenciar el turismo de la naturaleza.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

ESPACIOS PÚBLICOS METROPOLITANOS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005394

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005394, relativa a los espacios públicos metropolitanos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los espacios públicos metropolitanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de elaborar un programa de espacios públicos metropolitanos.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

REDES ARTERIALES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005395

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005395, relativa a las redes arteriales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pre-

gunta con ruego de contestación escrita, relativa a las redes arteriales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de mejorar las redes arteriales y el acceso a las ciudades.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005396

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005396, relativa a abastecimiento y saneamiento de aguas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a abastecimiento y saneamiento de aguas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de garantizar el abastecimiento y saneamiento de aguas en los grandes municipios.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

PLANTAS DESALADORAS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005397

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005397, relativa a las plantas desaladoras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a plantas desaladoras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de culminar la instalación de las plantas desaladoras en Andalucía.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

INSTALACIONES PESQUERAS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005398

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005398, relativa a las instalaciones pesqueras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las instalaciones pesqueras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de modernizar las instalaciones pesqueras.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

RED DE CENTROS DE TRANSPORTES DE MERCANCÍA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005399

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005399, relativa a la Red de Centros de

Transportes de Mercancía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Red de Centros de Transportes de Mercancía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de crear una Red de Centros de Transportes de Mercancía.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

CENTROS DE SERVICIOS TURÍSTICOS INTEGRADOS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005400

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005400, relativa a los centros de servicios turísticos integrados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los centros de servicios turísticos integrados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de crear centros de servicios turísticos integrados.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

CENTRAL DE RESERVAS DE ANDALUCÍA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005401

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005401, relativa a la Central de Reservas de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Central de Reservas de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de poner en funcionamiento el en verano del 96 la Central de Reservas de Andalucía.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA TERCERA EDAD

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0005402

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005402, relativa a la práctica deportiva de la tercera edad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la práctica deportiva en la tercera edad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de elaborar programas que favorecieran la práctica deportiva en la tercera edad.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS MUSICALES Y ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005403

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005403, relativa a la Ley de Ordenación de Enseñanzas Musicales y Artes Plásticas y Escénicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Ordenación de Enseñanzas Musicales y Artes Plásticas y Escénicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Ordenación de Enseñanzas Musicales y Artes Plásticas y Escénicas.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LEY DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA CIENTÍFICO DE ANDALUCÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005404

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005404, relativa a la Ley de Coordinación del Sistema Científico de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Ley de Coordinación del Sistema Científico de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de presentar ante la Cámara la Ley de Coordinación del Sistema Científico de Andalucía.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz presentar la citada Ley?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

REGLAMENTO DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005405

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Re-

glamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005405, relativa al Reglamento de Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Reglamento de Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de elaborar el Reglamento de Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz elaborar el citado Reglamento?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ETNOLÓGICAS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005406

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005406, relativa al Reglamento de Actividades Etnológicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Reglamento de Actividades Etnológicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de elaborar el Reglamento de Actividades Etnológicas.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz elaborar el citado Reglamento?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

REGLAMENTO DE MUSEOS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005407

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005407, relativa al Reglamento de Museos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Reglamento de Museos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de elaborar el Reglamento de Museos.

A pocos meses del final de la presente legislatura, aún no ha sido presentado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz elaborar el citado Reglamento?

¿En qué fase de elaboración se encuentra en la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

ESTATUTO MARCO DEL DEPORTISTA UNIVERSITARIO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005408

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005408, relativa al Estatuto Marco del Deportista Universitario, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Estatuto Marco del Deportista Universitario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de elaborar el Estatuto Marco del Deportista Universitario.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

CENSO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005409

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005409, relativa al Censo de Equipamientos Deportivos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Censo de Equipamientos Deportivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de actualizar el Censo de Equipamientos Deportivos.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

CONSEJO ANDALUZ DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005410

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005410, relativa al Consejo Andaluz de Cooperación al Desarrollo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Consejo Andaluz de Cooperación al Desarrollo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de desarrollar el Consejo Andaluz de Cooperación al Desarrollo.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

SISTEMA INTEGRADO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005411

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005411, relativa al sistema integrado, formu-

lada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al sistema integrado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de elaborar un sistema integrado de investigación, formación, información y asistencia técnica.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

AGUAS RESIDUALES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005412

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005412, relativa a las aguas residuales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las aguas residuales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de, en el marco del Programa Litoral, proceder a la reutilización de las aguas residuales para riego.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

PACTO LOCAL ANDALUZ

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005413

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005413, relativa al Pacto Local Andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Pacto Local Andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de finalizar el Pacto Local Andaluz.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

CALENDARIO LEGISLATIVO

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-99/PE-0005414

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005414, relativa al calendario legislativo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al calendario legislativo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de consensuar el calendario legislativo con el Parlamento.

Dado que en los tres años de la Legislatura no se ha llevado a la práctica, se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa el Consejo de Gobierno consensuarlo en este último año?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

REGISTROS CENTRALIZADOS DE OFERTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005415

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005415, relativa a los registros centralizados de oferta de contratación pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los registros centralizados de oferta de contratación pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de crear el Registro Centralizado de Oferta de Contratación Pública.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

SANEAMIENTO DE HACIENDAS LOCALES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005416

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005416, relativa al saneamiento de las Ha-

ciendas Locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al saneamiento de las Haciendas Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía adquirió el compromiso de sanear las Haciendas Locales.

A pocos meses del final de la legislatura, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz llevarlo a cabo?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

OBRAS DE ADAPTACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS EN JEREZ DE LA FRONTERA

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Adoración Quesada Bravo y Dña. Juana María Lasry Hernández, del G.P. Socialista
5-99/PE-0005432

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005432, relativa a las obras de adaptación en centros educativos en Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Adoración Quesada Bravo y Dña. Juana María Lasry Hernández, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Adoración Quesada Bravo y Dña. Juana María Lasry Hernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las obras de adaptación en centro educativos en Jerez de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 23 de septiembre de 1998, fue firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) un primer acuerdo ejecutivo de los comprendidos en el Programa Aula 2000, para las siguientes actuaciones:

Obras de adaptación para ESO del colegio público Princesa Sofía.

Adaptación de talleres para adecuación de espacios y cerramiento de dos escaleras exteriores en el instituto de Enseñanza Secundaria, Almunia.

Obras de adaptación a la Logse y reparación de pistas en el instituto de Bachillerato Asta Regia.

Obras de adaptación a la Logse en el instituto de Formación Profesional Romero Vargas.

Obras de adaptación a la Logse y reparaciones varias en el instituto de Formación Profesional Andrés Benítez.

Obras de adaptación a la Logse y reparaciones varias en el instituto de Bachillerato Alvar Núñez.

Obras de adaptación a la Logse y reparaciones varias en el instituto de Bachillerato Santa Isabel de Hungría.

Obras de adaptación a la Logse en el instituto de Formación Profesional La Granja.

Obras de adaptación a la Logse en el centro Cuartillo.

Obras de Ampliación para Educación Secundaria en el colegio público La Campiña (Guadalcaçin).

Obras de adaptación a la ESO en el centro de La Ina.

Obras de adaptación a E. Secundaria del centro Las Abiertas.

Obras de adaptación a la Logse en el centro San Juan de Dios.

Obras de adaptación a E. Secundaria del centro San Telmo.

Obras de adaptación a la Logse del centro Caballero Bonald.

Obras de adaptación del centro de Guadalcaçin Tomasa Pinilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuál es el grado de ejecución de las distintas actuaciones previstas en este acuerdo ejecutivo?

¿Qué cantidades se han pagado al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, y cuáles son los plazos previstos para el resto de la financiación?

¿Cuál es el plazo previsto por la Consejería de Educación y Ciencia para la puesta en marcha de las instalaciones cuya construcción prevé este acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera?

Sevilla, 12 de mayo de 1999.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Adoración Quesada Bravo y
Juana María Lasry Hernández.

CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO EDUCATIVO EN SAN SILVESTRE DE GUZMÁN

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adoración Quesada Bravo y D. Francisco Sánchez Moreno, del G.P. Socialista

5-99/PE-0005433

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005433, relativa a la construcción de un nuevo centro educativo en San Silvestre de Guzmán (Huelva), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adoración Quesada Bravo y D. Francisco Sánchez Moreno, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Adoración Quesada Bravo y D. Francisco Sánchez Moreno, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la construcción de un nuevo centro educativo en San Silvestre de Guzmán (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 16 de septiembre de 1997, fue firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (Huelva) un primer acuerdo ejecutivo de los comprendidos en el Programa Aula 2000, para las siguientes actuaciones:

Obras de construcción de un nuevo colegio público con una unidad de Educación Infantil y tres unidades de Educación Primaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuál es el grado de ejecución de las distintas actuaciones previstas en este acuerdo ejecutivo?

¿Qué cantidades se han pagado al Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, y cuáles son los plazos previstos para el resto de la financiación?

¿Cuál es el plazo previsto por la Consejería de Educación y Ciencia para la puesta en marcha de las instalaciones cuya construcción prevé este acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán?

Sevilla, 12 de mayo de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Adoración Quesada Bravo y
Francisco Sánchez Moreno.

CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA COMPLETA EN HUÉTOR-TÁJAR

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adoración Quesada Bravo y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista
5-99/PE-0005434

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005434, relativa a la construcción de un nuevo centro de Enseñanza Secundaria completa en Huétor-Tájar (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adoración Quesada Bravo y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Adoración Quesada Bravo y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la construcción de un nuevo centro de Enseñanza Secundaria completa en Huétor-Tájar (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 21 de diciembre de 1998, fue firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Huétor-Tájar (Granada) un primer acuerdo ejecutivo de los comprendidos en el Programa Aula 2000, para las siguientes actuaciones:

Construcción de un centro de Enseñanza Secundaria completa de 22 unidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuál es el grado de ejecución de las distintas actuaciones previstas en este acuerdo ejecutivo?

¿Qué cantidades se han pagado al Ayuntamiento de Huétor-Tájar, y cuáles son los plazos previstos para el resto de la financiación?

¿Cuál es el plazo previsto por la Consejería de Educación y Ciencia para la puesta en marcha de las instalaciones cuya construcción prevé este acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Huétor-Tájar?

Sevilla, 12 de mayo de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Adoración Quesada Bravo y
Francisco José Álvarez de la Chica.

CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN MARTOS

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista
5-99/PE-0005436

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005436, relativa a la construcción de un centro de Educación Primaria en Martos (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Adoración Quesada Bravo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la construcción de un centro de Educación Primaria en Martos (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 28 de enero de 1998, fue firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Martos (Jaén) un primer acuerdo ejecutivo de los comprendidos en el Programa Aula 2000 para las siguientes actuaciones:

Obras de construcción de un centro de Educación Primaria de 12 unidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es el grado de ejecución de las distintas actuaciones previstas en este acuerdo ejecutivo?

¿Qué cantidades se han pagado al Ayuntamiento de Martos, y cuáles son los plazos previstos para el resto de la financiación?

¿Cuál es el plazo previsto por la Consejería de Educación y Ciencia para la puesta en marcha de las instalaciones cuya construcción prevé este acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Martos?

Sevilla, 12 de mayo de 1999.
La Diputada del G.P. Socialista,
Adoración Quesada Bravo.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS EN TORREMOLINOS

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adoración Quesada Bravo y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
5-99/PE-0005442

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005442, relativa a la construcción de nuevos centros educativos en Torremolinos (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adoración Quesada Bravo y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Adoración Quesada Bravo y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la construcción de nuevos centros educativos en Torremolinos (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 17 de julio de 1998, fue firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga) un segundo acuerdo ejecutivo de los comprendidos en el Programa Aula 2000, para las siguientes actuaciones:

Obras de construcción de un nuevo centro de Educación Infantil y Primaria (6 + 12 unidades) en El Pinillo.

Obras de construcción de un nuevo instituto de Enseñanza Secundaria con 8 unidades en la urbanización Benyamina.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuál es el grado de ejecución de las distintas actuaciones previstas en este acuerdo ejecutivo?

¿Qué cantidades se han pagado al Ayuntamiento de Torremolinos, y cuáles son los plazos previstos para el resto de la financiación?

¿Cuál es el plazo previsto por la Consejería de Educación y Ciencia para la puesta en marcha de las instalaciones cuya construcción prevé este acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Torremolinos?

Sevilla, 12 de mayo de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Adoración Quesada Bravo y
Francisco Javier Conejo Rueda.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN VALLE DEL GUADIARO, DE SAN ROQUE

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-99/PE-0005450

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005450, relativa al instituto de Enseñanza Secundaria en Valle del Guadiaro, de San Roque (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a instituto de Enseñanza Secundaria en Valle del Guadiaro, de San Roque (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de un instituto de Enseñanza Secundaria en el Valle del Guadiaro es un compromiso de la Consejería de Educación que aún no se ha materializado.

La necesidad del mismo es incontestable ante la masificación que existe en los centros donde actualmente estos jóvenes cursan sus estudios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo se va a iniciar la construcción de este instituto de Enseñanza Secundaria?

¿Cuáles han sido las causas del retraso en los trámites para su ejecución?

¿Qué presupuestos ha previsto la Consejería para la construcción de este instituto de Enseñanza Secundaria?

Parlamento de Andalucía, 13 de mayo de 1999.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Ángela Aguilera Clavijo.

INICIO DE LAS OBRAS DE LA CIRCUNVALACIÓN SUR DE POZOBLANCO

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Liborio Cabello Cordero y D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005460

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005460, relativa al inicio de las obras de la circunvalación sur de Pozoblanco, formulada por los Ilmos. Sres. D. Liborio Cabello Cordero y D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Liborio Cabello Cordero y D. Salvador Fuentes Lopera, Diputados por Córdoba y pertenecientes al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al inicio de las obras de la circunvalación sur de Pozoblanco.

Pregunta

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Junta de Andalucía durante 1999 para iniciar las obras de la circunvalación sur de Pozoblanco?

Parlamento de Andalucía, 13 de mayo de 1999.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Liborio Cabello Cordero y
Salvador Fuentes Lopera.

ACTUACIONES EN LA CARRETERA C-420, QUE UNE BENALCÁZAR CON BADAJOZ

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera y D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005461

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005461, relativa a actuaciones en la carretera C-420, que une Benalcázar (Córdoba) con Badajoz, formulada

por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera y D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de mayo de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera y D. Liborio Cabello Cordero, Diputados por Córdoba y pertenecientes al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a actuaciones en la carretera C-420, que une Benalcázar (Córdoba) con Badajoz.

Pregunta

¿En qué fecha se tiene previsto el inicio de estas obras, qué empresa es la adjudicataria y cuál va a ser el plazo de ejecución de las mismas?

Parlamento de Andalucía, 13 de mayo de 1999.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Salvador Fuentes Lopera y
Liborio Cabello Cordero.

3. INFORMACIÓN

3.4 Régimen interior

NORMAS DE CONTRATACIÓN EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía cuenta con los medios personales y materiales que le son necesarios para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos debe realizar una serie de gastos de distinta naturaleza, entre los que se encuadran los de carácter contractual. Este tipo de gasto constituye el modelo tipo de ejecución presupuestaria, y en nuestra Comunidad Autónoma, aparte de lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, viene regulado fundamentalmente en la profusa normativa general sobre contratación pública, cuyo vértice lo constituye la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

A este último carácter obedece la existencia de estas normas que, con respeto a los principios de legalidad, competencia y oportunidad, pretenden fundamentalmente facilitar la aplicación de la normativa contractual a los distintos servicios de un órgano de las características especiales de una Cámara legislativa.

Con este afán simplificador, las presentes normas regulan el expediente de contratación, que se inicia por acuerdo del órgano competente, continúa con actos básicos tales como la confección, en su caso, de los pliegos o la realización de los informes que sean preceptivos, y finaliza con la adjudicación del contrato por los procedimientos abierto, restringido o negociado. Se regulan, igualmente, la formalización del contrato, su ejecución, extinción y modificación. Así mismo se adoptan diversas prescripciones para facilitar la gestión con un máximo control en las actuaciones.

En su virtud, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1999, acuerda la aprobación de las siguientes

NORMAS DE CONTRATACIÓN EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Artículo 1. Normativa aplicable

Los contratos que realice el Parlamento de Andalucía se ajustarán a las prescripciones de las presentes normas, así como a las disposiciones de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a las demás normas del Estado, Comunidad Autónoma y Unión Europea sobre contratación administrativa, y a las restantes disposiciones de carácter administrativo y financiero de aplicación. En su defecto, se aplicarán las normas del Derecho privado, respetando siempre el principio de autonomía parlamentaria.

Artículo 2. Naturaleza de los contratos

1. Los contratos y convenios que celebre el Parlamento de Andalucía tendrán carácter administrativo o carácter privado.

2. Son contratos administrativos aquellos cuyo objeto esté vinculado al giro o tráfico específico del Parlamento por satisfacer, de forma directa o inmediata, una finalidad pública de su específica competencia o declararlo una ley. Especialmente, tendrán carácter administrativo la ejecución de obras, gestión de servicios públicos, realización de suministros, consultoría y asistencia, los de servicios, y aquellos que se celebren con personas físicas para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales

3. Los restantes contratos celebrados por el Parlamento de Andalucía tendrán la consideración de contratos privados.

4. Los convenios de colaboración que celebre el Parlamento de Andalucía con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas privadas se regularán por sus normas especiales, y para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse se les aplicarán las presentes normas.

Artículo 3. Órganos de contratación

1. La Mesa de la Cámara es el órgano de contratación del Parlamento de Andalucía y está facultada para celebrar, en su nombre, los contratos y convenios en el ámbito de su competencia, y para autorizar los gastos.

2. El Presidente del Parlamento ordena los pagos y, por delegación, ostenta la facultad de órgano de contratación en los contratos cuya cuantía no exceda de cinco millones de pesetas.

3. El Letrado Mayor de la Cámara, por delegación, tiene la facultad de contratar, aprobar gastos y ordenar pagos en los contratos hasta un importe de quinientas mil pesetas.

Artículo 4. Servicios Jurídicos

Los Servicios Jurídicos emitirán los informes preceptivos conforme a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en relación con la interpretación, modificación y resolución de los contratos y respecto de los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Igualmente con carácter facultativo siempre que el órgano de contratación lo requiera en caso de duda en la aplicación del Derecho.

Artículo 5. Servicios competentes en la tramitación y ejecución de los contratos

1. El Servicio de Gestión Económica, en los procedimientos de suministros, y el de Asuntos Generales y Gestión de Personal, en los restantes procedimientos contractuales, serán los competentes para la tramitación de los contratos (en adelante "servicio competente en la tramitación").

2. En todo caso, la tramitación de los expedientes de contratación se realizará a propuesta del jefe del servicio competente por razón de la materia en la gestión y ejecución de las prestaciones objeto del contrato (en adelante, "servicio competente en la ejecución").

Artículo 6. Mesa de Contratación y Junta de Compras

1. El órgano de contratación para la adjudicación, ejecución y cumplimiento de los contratos del Parlamento de Andalucía estará asistido de una Mesa de Contratación.

2. La Mesa de Contratación estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Letrado Adjunto al Letrado Mayor.

VOCALES:

Un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Cámara, designado por el Letrado Mayor y que sustituirá al Presidente en casos de ausencia.

El Jefe de Servicio de Gestión Económica.

El Jefe de Servicio de Personal y Asuntos Generales.

El jefe del servicio competente en la propuesta y ejecución del contrato.

SECRETARIO: Un funcionario designado por el Letrado Mayor.

También podrán asistir a la Mesa de Contratación, previa citación de su Presidente, el o los jefes de los servicios a quienes pueda afectar la celebración del contrato.

3. La Mesa de Contratación informará sobre los expedientes siempre que se lo requiera el órgano de contratación y en todos los supuestos previstos en las presentes normas. En todo caso, la Mesa de Contratación informará todos los expedientes de contratación antes de la adjudicación del correspondiente contrato, informe que, junto con su propuesta, elevará al órgano de contratación.

4. La Mesa de Contratación, para la realización de sus informes y propuestas, podrá recabar cuantos informes técnicos considere preciso y se relacionen con el objeto del contrato.

5. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, deberá motivar su decisión.

6. En la tramitación de los contratos menores de suministros de la Cámara, la Mesa de Contratación funcionará, además, como Junta de Compras, con idénticas competencias y orga-

nización, y como Secretario de la misma actuará el Coordinador de Contabilidad y Control Presupuestario.

Artículo 7. Contratista

Podrán contratar con el Parlamento de Andalucía las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en las prohibiciones para contratar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional y, en su caso, clasificación, registro y garantías y demás requisitos exigidos en estas normas y en la legislación de contratos de las Administraciones públicas.

Artículo 8. Prerrogativas

1. El órgano de contratación del Parlamento de Andalucía ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos y convenios, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos y suspenderlos, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. En el correspondiente expediente se dará audiencia al contratista.

2. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

3. Contra los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa procederá el recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción y sin perjuicio del recurso potestativo de reposición.

Artículo 9. Acuerdo de iniciación del expediente

1. Los expedientes de contratación del Parlamento de Andalucía se iniciarán, en todo caso, por acuerdo de iniciación del órgano de contratación.

2. A los efectos del apartado anterior, el jefe del servicio competente por razón de la materia elaborará una propuesta de iniciación de contrato, a la que acompañará una memoria, las prescripciones técnicas o pliegos, en su caso, y el certificado de retención de crédito, con las determinaciones que a continuación se detallan:

En la memoria del contrato deberán justificarse la necesidad y oportunidad del mismo y proponerse el presupuesto, que será estimativo cuando no pueda concretarse el mismo, el procedimiento y, en su caso, forma de adjudicación. La memoria incluirá la justificación de la solución propuesta, así como cuantos datos se estimen necesarios para su mejor conocimiento.

Los documentos o pliegos que contengan las prescripciones técnicas particulares describirán detalladamente el objeto del contrato y señalarán todas las particularidades que hayan de regir la ejecución de la prestación de conformidad con los requisitos que para cada contrato se establecen en la legislación de contratos y en estas normas. En dichos documentos se propondrá el plazo de ejecución de contratos.

El certificado de retención del crédito, que debe acompañarse a la propuesta, se expedirá, con la conformidad previa del Letrado Mayor, por el Servicio de Gestión Económica, a requerimiento del servicio que propone el contrato.

3. La propuesta de contrato se remitirá al servicio competente en la tramitación del contrato, y éste solicitará los informes previos necesarios en el supuesto de que afectase a más de un servicio, y en su caso a los Servicios Jurídicos si existiesen dudas jurídicas sobre la propuesta.

4. Una vez completada la propuesta de contrato, el servicio competente en la tramitación la someterá a la Mesa de Contratación o Junta de Compras, que deberá informar sobre todos los aspectos relativos al mismo, incluida, en su caso, su necesidad.

5. Posteriormente, el Secretario de la Mesa o Junta de Compras pasará la documentación al Letrado Mayor, quien, si procede, elevará la propuesta al órgano competente de contratación, o bien decidirá sobre la misma en los supuestos en que esté facultado para ello.

6. El órgano de contratación competente dictará, si procede, acuerdo de iniciación, en el que se autorizará la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares o la aplicación del pliego tipo correspondiente, así como el procedimiento y, en su caso, forma de adjudicación, o bien decidirá que la prestación se realice como contrato menor.

Artículo 10. Actuaciones preparatorias en la contratación

1. El órgano de contratación dará traslado del acuerdo de iniciación del expediente de contratación al servicio competente para su tramitación, que redactará el pliego de cláusulas administrativas particulares y tramitará el correspondiente expediente de gasto.

2. El pliego de cláusulas administrativas particulares deberá contener el objeto, presupuesto, plazo, procedimiento y forma de adjudicación, así como los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares se recogerán expresamente las prerrogativas del Parlamento, los requisitos de capacidad exigidos al contratista, su clasificación, registro, garantías, jurisdicción competente, así como las normas sobre revisión de precios, cesión de contratos y subcontratación, cláusulas penales en caso de incumplimiento, extinción y resolución, y demás requisitos exigidos en estas normas y en la legislación de contratos de las Administraciones públicas.

3. El órgano de contratación podrá, así mismo, establecer modelos tipo de pliegos particulares de general aplicación a los contratos de naturaleza análoga.

4. El servicio competente en la tramitación remitirá a los Servicios Jurídicos del Parlamento el pliego de cláusulas administrativas particulares, de no existir pliego tipo, al objeto de que por el Letrado correspondiente se emita informe sobre el mismo. Si existiesen objeciones, se devolverá el expediente al servicio competente en la tramitación, para que se subsanen las mismas.

Los modelos tipo de pliegos de cláusulas, informados previamente por los Servicios Jurídicos y aprobados por el órgano de contratación, harán innecesarios los informes de los pliegos particulares correspondientes.

5. Una vez completado el expediente de contratación, el servicio competente en la tramitación lo remitirá a la Mesa de Contratación o Junta de Compras, que con su informe lo trasladará al Letrado Mayor, quien, si procede, elevará su propuesta al órgano de contratación competente, o bien decidirá sobre la misma dentro de sus competencias.

6. El órgano de contratación competente dictará, si procede, resolución motivada en la que se apruebe el expediente y se disponga la apertura del procedimiento y, en su caso, forma de adjudicación y aprobación del gasto, y si el plazo de ejecución fuese superior a un año, la aprobación de gastos plurianuales.

Artículo 11. Normas generales para la adjudicación del contrato

1. La licitación y adjudicación de los contratos en el Parlamento de Andalucía se efectuará conforme a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones

en materia de contratación del Estado, Comunidad Autónoma y Unión Europea, con las especificaciones que se disponen en las presentes normas.

La adjudicación de los contratos podrá llevarse a cabo por procedimiento abierto, restringido o negociado. Tanto en el procedimiento abierto como en el restringido la adjudicación podrá efectuarse mediante las formas de subasta o concurso. El procedimiento negociado sólo procederá en los casos determinados en la ley para cada clase de contratos. En todo caso, se justificará en el expediente la elección del procedimiento y forma utilizados.

2. Sin perjuicio de la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, todos los procedimientos para la adjudicación de los contratos del Parlamento de Andalucía se publicarán en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, con excepción de los procedimientos negociados cuando por razón de su cuantía no estén sujetos a publicidad en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, con la antelación requerida para que se puedan cumplimentar los plazos para la recepción de proposiciones que se regulen en las normas de contratación de las Administraciones públicas para cada tipo de contrato.

Los procedimientos relativos a los contratos de obra, suministro, consultoría y asistencia técnica y servicios se anunciarán, además, en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* y en el *Boletín Oficial del Estado*, en los casos y plazos y conforme al procedimiento y modelo oficial establecidos en las disposiciones del Estado y Unión Europea aplicables en la materia.

El servicio competente en la tramitación de los contratos remitirá los anuncios a los boletines y diarios oficiales correspondientes con la antelación necesaria para que puedan cumplirse los plazos a que se refiere el presente apartado.

3. Los interesados presentarán sus proposiciones económicas en el Registro del Parlamento de Andalucía, conforme al modelo que se establezca en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en sobre cerrado, de modo que quede garantizado el secreto. La presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de la totalidad de dichas cláusulas sin salvedad alguna.

En un sobre aparte, deberán acompañarse todos los documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, la clasificación y, cuando proceda, la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica y los resguardos acreditativos de las garantías provisionales cuando se soliciten, así como declaración del contratista de reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes en la materia.

Cuando sea necesaria la presentación de otros documentos para la valoración de las empresas, deberán mencionarse expresamente en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, que contendrán también los criterios y, en su caso, baremos de valoración para la selección del adjudicatario del contrato. Estos documentos para la valoración deberán presentarse así mismo en sobre aparte, en el mismo momento en que se haga la proposición económica.

4. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el encargado del Registro del Parlamento de Andalucía certificará las proposiciones presentadas en tiempo y forma y las presentadas fuera de plazo. Acto seguido, junto con esta certificación, el encargado del Registro remitirá toda la documentación con los sobres cerrados al servicio competente en la tramitación del contrato, que solicitará la convocatoria de la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres, calificación de los documentos presentados y demás actuaciones

relativas a la adjudicación, de acuerdo con las peculiaridades de cada procedimiento.

Artículo 12. *La adjudicación del contrato en las subastas, concursos y procedimientos negociados*

1. En las subastas, la Mesa de Contratación debe calificar todos los documentos presentados en tiempo y forma y proceder, en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas; seguidamente realizará una propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más bajo.

2. En los concursos, la Mesa de Contratación, previamente, deberá calificar todos los documentos presentados en tiempo y forma, y en acto público realizará la apertura de las proposiciones de las empresas admitidas al mismo.

La Mesa de Contratación, en sesión realizada a puerta cerrada, realizará la valoración de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, que establecerán los criterios objetivos y baremos de valoración que han de servir de base para la adjudicación, tales como el precio, la fórmula de revisión, el plazo de ejecución o entrega, el coste de utilización, la calidad, la rentabilidad, el valor técnico, las características estéticas o funcionales, la posibilidad de repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio posventa u otras semejantes. A los efectos del párrafo anterior, la Mesa de Contratación podrá requerir el auxilio de un equipo técnico que realice los informes que sean necesarios para la valoración y propuesta de adjudicación; en todo caso, estos informes quedarán unidos al expediente.

Tras la apertura de las proposiciones en sesión pública, la Mesa de Contratación, una vez realizada la valoración y ponderación de las ofertas presentadas, las elevará al Letrado Mayor con el acta y las propuestas que estime pertinentes, que incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios indicados en el pliego.

3. En el procedimiento negociado, la Mesa de Contratación, en sesión realizada a puerta cerrada, calificará los documentos y estudiará y valorará las proposiciones presentadas por las empresas a las que se le haya solicitado, en número no inferior a tres siempre que ello sea posible, para seleccionar la que se estime más adecuada para la ejecución del contrato.

La Mesa de Contratación podrá recabar las aclaraciones pertinentes por parte de los contratistas que se han presentado y solicitar de los mismos, en su caso, la rectificación del precio ofertado para seleccionar a un licitador, con el que se fijarán el precio y todas las condiciones del contrato, respetándose, en todo caso, el principio de igualdad con todos los licitadores. En el expediente deberá quedar constancia de todo lo actuado.

Artículo 13. *El acuerdo de adjudicación del contrato*

1. El Letrado Mayor, recibida la propuesta de adjudicación, resolverá de acuerdo con sus competencias, o bien lo elevará al órgano competente para la adjudicación.

2. En las subastas, el acuerdo del órgano de contratación se acomodará a las propuestas, excepto en los supuestos y con las excepciones previstos en la legislación de contratos de las Administraciones públicas.

3. En los concursos, el órgano de contratación tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso, motivando,

en todo caso, su resolución con referencia a dichos criterios.

4. En el procedimiento negociado, el órgano de contratación realizará la adjudicación a la vista de la propuesta razonada y demás informes que obren en el expediente. Cuando el órgano de contratación no adjudique de acuerdo con la propuesta, deberá motivar su decisión.

5. En los supuestos en que no se hubiese realizado con anterioridad, procederá la aprobación del gasto, y si el plazo de ejecución fuese superior a un año, la aprobación de gastos plurianuales.

6. El órgano de contratación devolverá el expediente al servicio competente en la tramitación con los acuerdos adoptados, que serán comunicados simultáneamente al Servicio de Gestión Económica para que expida los documentos contables correspondientes.

Artículo 14. *Notificación y publicidad en la adjudicación*

1. El servicio competente en la tramitación del contrato realizará la notificación de la adjudicación a los participantes en la licitación.

2. Dicho servicio remitirá un anuncio al *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* para su publicación cuando el importe de la adjudicación sea igual o superior a cinco millones de pesetas. También se publicará la adjudicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* en los supuestos exigidos en la normativa comunitaria.

Artículo 15. *Formalización y registro de los contratos*

1. Los contratos del Parlamento de Andalucía se formalizarán en documentos administrativos dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación; también se podrá elevar a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados del otorgamiento.

2. A estos efectos, el servicio competente en la tramitación del contrato recabará del adjudicatario la presentación del resguardo del depósito de la fianza definitiva y comprobante del pago de los anuncios.

3. En todo caso, el documento administrativo o, en su caso, la escritura pública serán firmados por el Presidente del Parlamento o el Letrado Mayor, dentro de sus competencias, y el contratista, previo informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara, salvo cuando se ajuste a un modelo tipo previamente informado favorablemente por los mismos para ser aplicado con carácter general. El adjudicatario deberá firmar su conformidad en todos los documentos que revistan carácter contractual.

4. En el caso de que el contrato no pudiese formalizarse dentro del plazo indicado, por no presentarse los documentos exigidos u otras causas imputables al contratista, el Parlamento podrá acordar la resolución del mismo. En este caso, además de los requisitos exigidos en estas normas y legislación de contratos de las Administraciones públicas, será trámite necesario la audiencia del interesado, y procederá la incautación de la garantía provisional y la indemnización de daños y perjuicios.

5. Los contratos celebrados por el Parlamento quedarán registrados y los expedientes ordenados en el correspondiente servicio competente en la tramitación, para facilitar su conocimiento general y de los adjudicatarios y posibilitar el control a realizar por los Diputados Interventores y órganos competentes de la Cámara.

Artículo 16. *Ejecución de los contratos*

1. El contratista está obligado a cumplir el contrato, dentro de los plazos y condiciones estipuladas, a su riesgo y ventura.

2. El Parlamento deberá abonar los precios en las condiciones pactadas.

A estos efectos, el servicio competente en la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el contrato, deberá proponer el pago de la prestación realizada, acompañando certificación acreditativa del cumplimiento parcial o total de la obligación.

En todo caso, con carácter previo a la última certificación o, en su caso, certificación única, se realizará el acto de recepción, que junto con la liquidación y demás documentación preceptiva, se unirá al expediente de pago.

3. El jefe de servicio competente en la ejecución del contrato remitirá un informe a la Mesa de Contratación de las incidencias acaecidas durante la realización y cumplimiento de los contratos; en los de tracto sucesivo, estos informes se realizarán con carácter periódico, cada tres meses, durante toda la ejecución del contrato.

La Mesa de Contratación realizará las propuestas que estime oportunas al Letrado Mayor para la correcta ejecución de los contratos del Parlamento de Andalucía.

Artículo 17. *Contratos menores*

1. Podrán realizarse como contratos menores aquellas prestaciones cuya cuantía no exceda de cinco millones de pesetas en los contratos de obras y dos millones de pesetas en los contratos de suministro, consultoría y asistencia, y en los de servicios.

2. La propuesta de gastos correspondiente se remitirá, por el jefe de servicio competente por razón de la materia, al Secretario de la Junta de Compras, y periódicamente se convocará a sus miembros para informar todas las propuestas que se hayan recibido

Las que se refieran a contratos menores de obras irán acompañadas, además, del presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando las normas específicas así lo requieran.

3. Las propuestas de gastos que hayan sido informadas favorablemente por la Junta de Compras se remitirán al Servicio de Gestión Económica, que las elevará para su autorización por los órganos competentes.

Una vez autorizadas, se remitirán copias de las mismas a los jefes de los servicios proponentes, para la gestión de las mismas. Corresponderá al Servicio de Gestión Económica la gestión de las relativas a suministros, y al de Asuntos Generales y Gestión de Personal la de los restantes contratos menores.

Una vez realizado el objeto de estos contratos y recibido de conformidad, se incorporará al expediente la correspondiente factura, que reunirá los requisitos reglamentariamente establecidos y estará firmada de conformidad por el jefe de servicio que haya gestionado y recibido el contrato menor, procediéndose a la tramitación del pago.

Artículo 18. *Cumplimiento de los contratos y recepción*

1. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y la satisfacción del Parlamento, la totalidad de su objeto.

2. En todo caso, su constatación exigirá por parte del Parlamento un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente al que se hubiese producido la en-

trega o último acto de la realización del objeto del contrato, en la forma establecida por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Reglamento de Contratos del Estado.

3. Al acto de la recepción asistirá un Letrado de los Servicios Jurídicos, el Jefe del Servicio de Gestión Económica, el Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, cuando haya intervenido en la tramitación del contrato, y el jefe del servicio competente en la ejecución, los cuales, junto con el contratista, levantarán el acta de recepción o, en su caso, el acta de disconformidad.

Para la recepción de obras concurrirán, en todo caso, las personas que señala el artículo 147 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. En el caso de que el Parlamento no esté de acuerdo con la prestación realizada, se hará constar así en el acta de recepción, y el servicio competente en la tramitación del contrato remitirá al contratista una comunicación en la que se exprese el alcance del desacuerdo y se conceda un plazo para que se subsanen los defectos correspondientes, se complete la prestación o se repongan los bienes inadecuados de conformidad con lo pactado.

5. En los contratos se fijará un plazo de garantía que será de un año, a contar desde la fecha de recepción o conformidad, salvo que el órgano de contratación acuerde otro plazo. Transcurrido éste sin que por parte del Parlamento se realicen objeciones, quedará extinguida la responsabilidad del contratista, salvo los supuestos en que se establezca otro plazo en las disposiciones de contratación y los vicios ocultos que puedan resultar de la prestación.

6. Se exceptúan del plazo de garantías aquellos contratos en los que este plazo, por su naturaleza o características, no resulte necesario, lo que deberá justificarse en el expediente de contratación y consignarse expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Artículo 19. *Resolución de los contratos*

1. El Parlamento de Andalucía podrá resolver los contratos que celebre, de acuerdo con las prescripciones contenidas en las presentes normas y legislación aplicable a los contratos de las Administraciones públicas.

2. El procedimiento deberá iniciarse por acuerdo del órgano de contratación, a propuesta del servicio competente en la ejecución o a instancias del contratista. Se acompañará de una memoria justificativa en la que se especifiquen las causas y restantes circunstancias que concurren para la resolución del contrato. En el expediente que se tramite seguidamente deberá constar informe de supervisión técnica para los contratos de obras y propuesta de la Mesa de Contratación. En todo caso, con carácter previo a la decisión del órgano de contratación, se requerirá el informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara.

3. La resolución acordada por el órgano de contratación producirá los efectos recogidos en la ley para los distintos tipos de contratos.

Artículo 20. *Prórroga y modificación de los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios*

1. Podrá preverse en los contratos su modificación, así como su prórroga, por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de seis años. A estos efectos, el servicio competente en la ejecución del contrato deberá realizar una pro-

puesta en la que solicite la modificación o prórroga o, en su caso, justifique la necesidad de realizar un nuevo contrato.

2. La propuesta de nuevo contrato deberá precisar las circunstancias de la ejecución y demás causas que desaconsejen la prórroga del contrato, y se remitirá por el jefe del servicio a la Mesa de Contratación con cuatro meses de antelación a la fecha de terminación del contrato, tramitándose de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y siguientes de las presentes normas.

3. En el supuesto de que el jefe del servicio competente en la ejecución no proponga un nuevo contrato en el plazo determinado en el párrafo anterior, se entenderá que está de acuerdo con la prórroga, que se tramitará, si procede, de acuerdo con las normas de aplicación. En todo caso, la Mesa de Contratación deberá realizar la propuesta procedente para el mantenimiento de los servicios necesarios del Parlamento.

4. La modificación de los contratos del Parlamento de Andalucía sólo podrá realizarse por razones de interés público, cuando surjan necesidades nuevas o causas imprevistas; de todo ello deberá quedar en el expediente la debida justificación.

El procedimiento deberá iniciarse por acuerdo del órgano de contratación, a propuesta del servicio competente en la ejecución, y estará acompañado de una memoria justificativa de las causas y circunstancias que concurren para la modificación del contrato.

El acuerdo de iniciación del órgano de contratación deberá indicar, si procede, el encargo de proyecto modificado en los contratos de obra, que deberá aprobarse de acuerdo con la legislación aplicable a los contratos de las Administraciones públicas.

5. Para la modificación y prórroga de los contratos del Parlamento se requerirá, con carácter previo al acuerdo del órgano de contratación, la audiencia del contratista, la contabilización del gasto, si lo hubiere, la propuesta de la Mesa de Contratación y el informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara. En todo caso, la modificación o prórroga deberá tramitarse conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y siguientes y formalizarse conforme a lo que establece el artículo 15 de las presentes normas.

Artículo 21. *Concursos generales de precios*

1. En el Parlamento de Andalucía, con la periodicidad que decida la Mesa de la Cámara, se deberán celebrar concursos de precios tipo para suministros de mobiliario, material ordinario de oficina, bienes fungibles de protocolo, informática, mantenimiento, jardinería y limpieza, así como para las operaciones generales de mantenimiento, tales como pintura, albañilería y similares.

2. El concurso correspondiente deberá iniciarse a propuesta del servicio competente para la gestión de la prestación, de acuerdo con las presentes normas, sin que sea necesario realizar retención de crédito ni tramitar expediente de gastos.

El concurso se convocará mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, con una antelación de quince días, y se adjudicará a la empresa o empresas que reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y ofrezcan los mejores precios.

3. Una vez seleccionadas las empresas, los expedientes se tramitarán de acuerdo con las normas para los bienes homologados.

Artículo 22. *Compra de libros, revistas, documentación y publicaciones periódicas*

1. Para la compra de libros, revistas, publicaciones periódicas y demás documentación de Biblioteca, Documentación, Archivo y Prensa, los servicios competentes en la materia

deberán elaborar programas de adquisiciones, que, junto con la memoria justificativa de cada programa, se someterán a la Mesa de Contratación, constituida en Junta de Compras.

2. Cada programa de adquisiciones, clasificado por lotes, tantos como empresas suministradoras, junto con las memorias justificativas correspondientes, se presentará a la Junta de Compras, acompañándose un certificado de retención de crédito.

3. La Junta de Compras deberá informar sobre todos los aspectos y someter su propuesta al Letrado Mayor, que decidirá sobre la elevación al órgano competente o, en su caso, sobre su aprobación, en los supuestos en que esté facultado para ello.

4. Los servicios competentes podrán encargar directamente, previa autorización del Letrado Mayor, aquellas compras que se estimen necesarias para la realización de los servicios de la Cámara. Posteriormente se someterá a la Junta de Compras relación de estas adquisiciones, junto con memoria justificativa de la necesidad de las compras.

5. Un Letrado de los Servicios Jurídicos, designado por el Letrado Mayor, realizará la coordinación y asesoramiento de la programación y ejecución de todas las compras a que se refiere el presente artículo.

Artículo 23. Anticipo de caja fija

1. Se podrán realizar gastos ordinarios de funcionamiento de los servicios hasta una cuantía unitaria de cien mil pesetas, con cargo a un anticipo de caja fija que apruebe la Mesa.

2. Los gastos correspondientes de estos contratos menores serán autorizados mensualmente, aprobando a su vez el órgano competente su imputación a los créditos presupuestarios correspondientes.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Los Servicios Jurídicos del Parlamento, constituidos en Pleno, bajo la presidencia del Letrado Mayor, funcionarán como Consejo Consultivo, a lo cual se refiere el artículo 60.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para los actos y contratos de la Cámara, siendo preceptivo su informe en los casos exigidos en las normas generales sobre régimen jurídico, procedimiento y contratación de las Administraciones públicas.

Segunda. En el Parlamento de Andalucía funcionará una Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el fin de promover las normas o medidas de carácter general para la mejora del sistema de contratación y cumplir otros cometidos que se le encomienden por la Mesa de la Cámara o se establezcan en la legislación de contratación de las Administraciones públicas.

La Junta se constituirá bajo la Presidencia del Letrado Mayor o Letrado en quien delegue, y a la misma asistirán como Vocales dos Letrados de los Servicios Jurídicos de la Cámara, el Jefe de Servicio de Gestión Económica y el Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, y como Secretario actuará el Coordinador de Contabilidad y Control Presupuestario.

Tercera. En supuestos excepcionales debidamente justificados, el órgano de contratación competente podrá ordenar la realización de aquellos contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines que le son propios, sin sujetarse totalmente, en un primer momento, a los requisitos formales establecidos en las presentes normas. En todo caso, ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto.

Cuarta. El órgano de contratación competente podrá acordar la acumulación de distintas fases del procedimiento previsto para la realización de los contratos, previo informe de la Junta de Compras y a propuesta del Letrado Mayor.

En todo caso, el expediente administrativo deberá contener la totalidad de la documentación exigida en las presentes normas para cada fase del procedimiento de contratación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los expedientes de contratación en curso en el Parlamento de Andalucía, en los que no se haya producido la adjudicación, continuarán su tramitación sometidos a lo dispuesto en las presentes normas.

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes normas entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1999, acuerda aprobar las siguientes normas de funcionamiento de los Servicios de Biblioteca y de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

1. Las presentes normas tienen por objeto homogeneizar y facilitar el acceso y difusión del fondo documental del Parlamento de Andalucía.

2. Dicho fondo documental está constituido por los fondos gestionados por el Servicio de Biblioteca y por el Servicio de Documentación y Archivo.

Artículo 2. Usuarios

1. Tendrán acceso como usuarios al fondo documental del Parlamento de Andalucía los Diputados, el personal de la Cámara, el personal de los Grupos parlamentarios y el de los medios de comunicación acreditados en el Parlamento.

2. Asimismo, tendrán la consideración de usuarios las personas interesadas que obtengan la correspondiente tarjeta de investigador, tras presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:

a) Una carta de presentación de un parlamentario, un profesor universitario o una persona relevante en el ámbito político, cultural o profesional, dirigida al Secretario General o al Letrado Adjunto al Letrado Mayor, que avale al investigador y el trabajo a desarrollar.

b) Fotocopia del DNI o pasaporte.

c) Dos fotografías tamaño carné.

Del primer requisito quedan exentos los interesados que justifiquen que por sí mismos reúnen aquellos títulos o méritos.

3. Por razones de urgencia o brevedad de la consulta podrá autorizarse el acceso al fondo documental del Parlamento mediante la concesión de un permiso especial expedido por el Secretario General o el Letrado Adjunto al Letrado Mayor.

4. Los titulares de la tarjeta de investigador sólo tendrán acceso a los locales de la Biblioteca o del Servicio de Documentación y Archivo, con exclusión de otras dependencias del Parlamento de Andalucía.

Artículo 3. Horario

El horario de los Servicios de Biblioteca y de Documentación y Archivo será de lunes a jueves de 8.00 a 15.00 horas y de 17.00 a 19.00 horas, y los viernes de 8.00 a 14.00, salvo durante el período de vacaciones, cuyo horario especial se indicará con antelación.

Artículo 4. Reproducción de documentos

1. La reproducción de los fondos documentales de los Servicios de Biblioteca y de Documentación y Archivo se facilitará a los usuarios que lo soliciten, mediante la cumplimentación del correspondiente impreso, observándose, en todo caso, lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual sobre la materia.

2. El precio de las fotocopias será el establecido por las tarifas vigentes en cada momento, y de su pago estarán eximidos los Diputados y el personal al servicio del Parlamento cuando aquéllas sean necesarias para el desarrollo de su trabajo.

3. Los ingresos procedentes de la reproducción de documentos serán percibidos directamente del usuario por el Servicio de Biblioteca o el Servicio de Documentación y Archivo, anotados en un registro de ingresos y abonados posteriormente al Servicio de Gestión Económica.

Artículo 5. Propuestas de adquisición

Los usuarios pueden proponer la adquisición de aquellas publicaciones que sean de su interés y no se encuentren en la Biblioteca o en el Servicio de Documentación y Archivo, mediante la correspondiente solicitud.

CAPÍTULO SEGUNDO

La Biblioteca

Artículo 6. Servicios

Los servicios ofrecidos por la Biblioteca son los siguientes:

a) Orientación e información bibliográficas.

b) Atención para la consulta en la sala de lectura.

c) Información sobre las obras de reciente ingreso.

d) Préstamo de libros.

e) Reproducción de documentos.

Para la obtención de cualquier servicio, los usuarios habrán de dirigirse al personal de la Biblioteca. Los depósitos serán de acceso reservado a los funcionarios del departamento.

Artículo 7. Régimen de préstamo

El préstamo de obras de la Biblioteca se ajusta a las siguientes reglas:

a) Podrán utilizar el servicio de préstamo para realizar trabajos parlamentarios los Diputados, el personal del Parlamento, el personal de los Grupos parlamentarios y el de los medios de comunicación acreditados en la Cámara.

b) El usuario deberá facilitar sus datos de identificación y mantenerlos actualizados en todo momento.

c) No podrán ser objeto de préstamo las siguientes obras:

1. Publicaciones de antigüedad superior a cincuenta años.

2. Publicaciones agotadas o de difícil restitución en caso de extravío.

3. Obras de consulta o referencia, tales como repertorios, enciclopedias, diccionarios y otras similares.

d) La duración del préstamo será de quince días como máximo, pudiendo ampliarse dicho plazo a otros quince mediante la correspondiente renovación, siempre que el documento no hubiera sido solicitado por otro usuario.

e) El número de títulos prestados simultáneamente a un mismo lector no podrá ser superior a diez, salvo a los Letrados de la Cámara, por la particular naturaleza del trabajo que realizan.

f) No podrá solicitar nuevos préstamos el usuario que tenga un préstamo vencido.

g) El usuario que extravíe un documento deberá reponerlo.

CAPÍTULO TERCERO

Servicio de Documentación y Archivo

Sección Primera

Área de Documentación

Artículo 8. Objeto

El área de Documentación tiene como objetivo esencial la asistencia de carácter documental necesaria para el mejor desarrollo de las funciones parlamentarias a los Diputados y demás órganos y servicios de la Cámara. Dicha asistencia se manifestará en la preparación y divulgación de productos documentales.

Artículo 9. Servicios

El Servicio de Documentación y Archivo facilitará como mínimo los siguientes servicios documentales:

a) Apoyo documental a la tramitación de iniciativas legislativas de interés.

b) Respuesta a las consultas documentales de los usuarios, tanto generales como puntuales y concretas.

c) Apoyo documental a las diversas actividades de los órganos de la Cámara.

d) Difusión periódica y actualizada de los fondos bibliográfico documentales recibidos por el Servicio.

e) Difusión de las actividades de instituciones de especial interés para los órganos y servicios de la Cámara.

f) Acceso a las diversas bases de datos.

g) La realización de cualquier otra actividad que resulte de interés para los órganos y servicios de la Cámara, siempre que cuente con la autorización expresa del Secretario General.

Artículo 10. Solicitud de información

Para obtener la documentación precisa, el usuario deberá solicitarla a través de un impreso normalizado, que quedará registrado en el Servicio de Documentación y Archivo.

Artículo 11. Acceso a la documentación

Todo el material que compone el fondo del área de Documentación está disponible en préstamo, en las condiciones ya expresadas en el artículo 7 de las presentes normas.

Sección Segunda
Archivo

Artículo 12. Objeto

El Archivo del Parlamento de Andalucía está constituido por el conjunto de documentos, cualquiera que sea su fecha, su forma o soporte material, producidos o recibidos por la Cámara, por algunos de sus órganos o por las personas físicas al servicio de aquélla en el ejercicio de sus funciones.

El Archivo, adscrito orgánica y funcionalmente al Servicio de Documentación y Archivo, es atendido por personal del mismo, que se encargará de conservar, clasificar, ordenar e inventariar los documentos para la posible utilización de los mismos en los trabajos parlamentarios y en la gestión de la Cámara.

Artículo 13. Transferencia de documentación

1. Los diferentes servicios del Parlamento habrán de transferir al Archivo los originales correspondientes a:

a) Todos los expedientes legislativos, una vez concluida la tramitación, haya sido ésta aprobada, decaída o retirada.

b) Toda la documentación parlamentaria de carácter no legislativo una vez concluida la tramitación.

c) Toda la documentación de carácter oficial de la Cámara. Las personas que, por la función que ejerciten, tengan a su cargo documentos a los que se refiere el párrafo anterior están obligados, al acabar sus funciones, a transferirlos al Archivo o a cedérselos a las personas que las sustituyen en el cargo.

d) Toda la documentación administrativa o de gestión interna producida o recibida por la Secretaría General y los demás servicios y dependencias del Parlamento, una vez haya acabado su utilización en los respectivos servicios.

2. La Mesa del Parlamento, los Presidentes de Comisiones y el Secretario General podrán ordenar la transferencia al Archivo de documentos en curso de tramitación o de aquellas tramitaciones de la Cámara con material informativo, para facilitar la consulta a los Diputados.

3. En aplicación del Reglamento del Parlamento de Andalucía, las actas y el resto de la documentación producidos en las sesiones secretas del Pleno y de las Comisiones quedarán depositados en la Secretaría General.

4. El traspaso al Archivo de la documentación mencionada en este artículo se efectuará mediante un formulario de transferencia cumplimentado por el servicio que tramite la documentación. El Archivo, una vez revisada la documentación, expedirá el correspondiente recibí al servicio de procedencia como conformidad y acuse de la misma.

5. De la documentación obtenida por los señores Diputados en virtud del artículo 7 del Reglamento del Parlamento podrá hacerse copia y conservarse en el Archivo cuando resulte de interés para su fondo documental y cuente para ello con la autorización del Diputado solicitante, previo conocimiento de su respectivo Grupo parlamentario.

Artículo 14. Clasificación y ordenación

1. La clasificación de los documentos se efectuará sobre la base de un organigrama o cuadro de clasificación.

2. La ordenación interna de las unidades documentales y de los expedientes que lo integran se ajustará a las instrucciones técnicas establecidas por el personal del Servicio de Documentación y Archivo, según la naturaleza de la misma.

3. El Archivo tendrá a disposición de los usuarios los instrumentos de descripción documental de manera que les permita obtener un amplio conocimiento de los documentos depositados y un fácil acceso, de acuerdo con la normativa de las consultas.

4. Aquellos documentos que no tengan interés histórico o administrativo podrán ser expurgados con la autorización del Secretario General a propuesta del Servicio de Documentación y Archivo.

Artículo 15. Acceso al Archivo

1. Podrán tener acceso a la documentación depositada en el Archivo los usuarios establecidos en el artículo 2 de las presentes normas, salvo acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía en contra.

2. La documentación que contenga datos de carácter personal se regirá por lo establecido en las leyes que le sean de aplicación.

3. El acceso a la documentación a que se refiere el artículo 13.5 deberá contar con la autorización expresa del Diputado solicitante hasta la finalización de la legislatura en que fuera remitida dicha documentación.

Artículo 16. Consulta del Archivo

1. La documentación será consultada en la sala de lectura del Archivo, sin que pueda sacarse del mismo ninguna obra, expediente o documento.

2. Excepcionalmente podrá autorizarse por el Presidente o por el Secretario General de la Cámara la salida de documentación del Archivo para ser consultada en otros locales dentro de la sede del Parlamento. La autorización deberá constar por escrito y se acusará recibo de la entrada de los documentos.

3. Sólo mediante autorización expresa de la Mesa de la Cámara podrá sacarse fuera de la sede del Parlamento la documentación ingresada en el Archivo.

4. La demanda de consulta de documentación se efectuará siempre por escrito en un formulario que a tal efecto estará disponible en el Servicio de Documentación y Archivo.

5. Cuando el estado de conservación o la importancia de los documentos no permitan la consulta directa, a criterio del responsable del Archivo, se sustituirá por copia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

La reproducción de las grabaciones sonoras y audiovisuales procedentes de las distintas legislaturas depositadas en la Biblioteca se instrumentará a través del Servicio de Régimen Interior y Seguridad.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Las presentes normas entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA
ANDALUCÍA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 1.500 ptas.

(Agotado)

**LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS
ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS
POLÍTICAS**

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

PVP: 3.700 ptas.

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 1.000 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

PVP: 500 ptas.

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

PVP: 1.500 ptas.

**JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE
LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

PVP: 1.500

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Agustín Ruiz Robledo

PVP: 2.000 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA

Juan Cano Bueso (Ed.)

PVP: 2.000 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

(Edición a cargo de Manuel José Terol Becerra y
José María Morales Arroyo)

PVP: 1.000 ptas.

ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS

PVP: 1.300 ptas.

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
C/ Parlamento s/n
41009 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía
Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA



PAPPI RECICLADO